



# Artículo Mensual del GAFIC

Mesa de Investigación de la  
Secretaría del GAFIC  
7 de julio de 2021

## ¿Qué es la Recuperación de Activos?



## Definiciones Clave

### Definiciones Clave por Organismos Internacionales

### Los Requisitos de las Recomendaciones 4 y 38 del GAFI

### El Proceso de Recuperación de Activos Robados

### El Papel del RSS-ARU

### El Papel de las UIF en el Rastreo de Activos

### El Papel del Gobierno y la Sociedad Civil

**En este artículo**

# Definiciones Clave: Recuperación de Activos(1)



*“El término recuperación de activos significa la devolución o repatriación de las ganancias ilícitas, cuando esas ganancias se encuentran en países extranjeros. El producto ilícito sujeto a recuperación de activos puede o no haber sido confiscado.”*

Fuente : [Orientación sobre las mejores prácticas del GAFI sobre decomiso \(Recomendaciones 4 y 38\) y un marco para el trabajo en curso sobre recuperación de activos](#)

*“La recuperación de activos es el proceso legal a través del cual un país, gobierno y/o sus ciudadanos recuperan los recursos y otros activos que fueron robados a través de la corrupción de otra jurisdicción.”*

Fuente: [Transparencia Internacional](#)



*“Los términos decomiso y Decomiso sin condena (NCBC) se definen en el Glosario de las Recomendaciones del GAFI de la siguiente manera:*

*Confiscación: incluye la confiscación cuando corresponda, significa la privación permanente de fondos u otros activos por orden de una autoridad competente o un tribunal. La confiscación o decomiso se lleva a cabo a través de un procedimiento judicial o administrativo que transfiere la propiedad de fondos específicos u otros activos para ser transferidos al Estado.*

*En este caso, la(s) persona(s) o entidad(es) que tenía un interés en los fondos u otros activos especificados en el momento de la confiscación o decomiso pierde todos los derechos, en principio, sobre los fondos u otros activos confiscados o decomisados.*

*Las órdenes de confiscación o decomiso generalmente están vinculadas a una condena penal o una decisión judicial por la cual se determina que la propiedad confiscada o decomisada se deriva de una infracción de la ley o está destinada a ser utilizada en ella.*

# Definiciones Clave: Recuperación de Activos(2)



# Definiciones Clave: Recuperación de Activos(3)



*“El término NCBC - Confiscación a través de procedimientos judiciales relacionados con un delito por el que no se requiere una condena penal.”*

Fuente : Orientación sobre las mejores prácticas del GAFI sobre decomiso (Recomendaciones 4 y 38) y un marco para el trabajo en curso sobre recuperación de activos y Glosario de Recomendaciones del GAFI.

*“Confiscación para la que no se requiere una condena penal. Como sugiere su nombre, una confiscación NCB no requiere juicio o una condena penal, sino sólo un procedimiento de confiscación no penal. El procedimiento NCB puede, o no, ser paralelo a un procedimiento penal.”*

Fuente : Glosario de Términos de Recuperación de Activos - Iniciativa de Recuperación de Activos Robados Banco Mundial - UNODC

# Definición – Recuperación de Activos(4)



- El Centro Internacional para la Recuperación de Activos (ICAR) define la Recuperación de Activos como la confiscación y devolución de activos obtenidos ilegalmente - generalmente dinero - al país de donde fueron robados.
- De hecho, la devolución del dinero es solo la parte más llamativa de un proceso mucho más largo, que cubre cuatro fases esenciales:
- **Fase previa a la investigación:** El investigador verifica la información que inicia la investigación y determina su autenticidad.
- **Fase de investigación:** el producto del delito se identifica y se localiza.
- **Fase judicial:** el acusado es condenado o absuelto y la decisión de decomiso es definitiva.
- **Fase de eliminación:** la propiedad es realmente confiscada y eliminada por el estado de acuerdo con la ley.



# Fuente de definición en la diapositiva anterior



Para obtener más detalles, consulte Seguimiento de activos ilegales: una Guía para Profesionales y las Directrices para la Recuperación Eficiente de Activos Robados, desarrolladas en colaboración con la Iniciativa de recuperación de activos robados (StAR) del Banco Mundial/UNODC como parte del proceso de Lausana.

Fuente: ICAR: una división operativa especializada del Instituto de Gobernanza de Basilea dedicada a fortalecer y apoyar las capacidades de los países en desarrollo y en transición para recuperar activos públicos robados.

ICAR trabaja a través de cuatro líneas principales de intervención: asesoría y tutoría de casos, capacitación en desarrollo de capacidades, asesoría legal y política y diálogo político global.



# Los Requisitos de las Recs.4 y 38 del GAFI



Un elemento central de la Recomendación 4:

**Confiscación y medidas provisionales:** que deben existir medidas dentro de una jurisdicción para identificar, rastrear y evaluar la propiedad que está sujeta a confiscación.

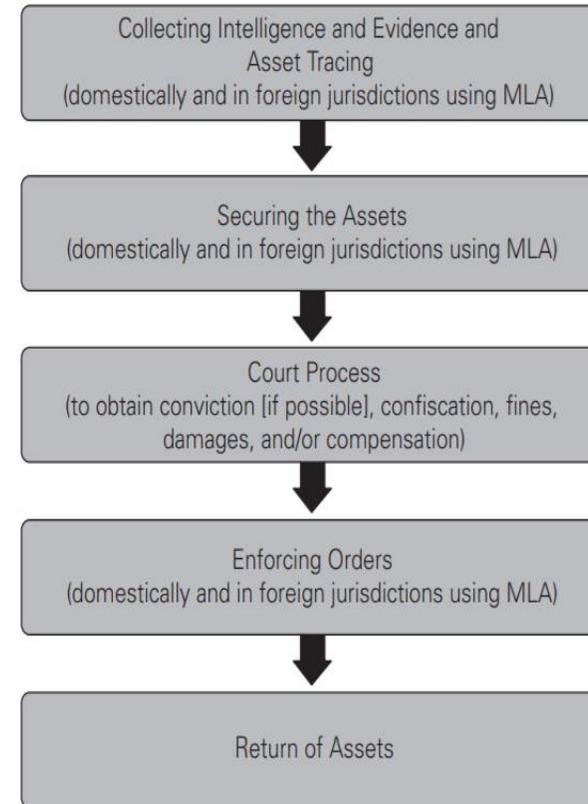
Asimismo, un elemento central de la Recomendación 38:

**Asistencia legal mutua:** el congelamiento y la confiscación requieren que haya autoridad dentro de una jurisdicción para tomar medidas rápidas en respuesta a las solicitudes de países extranjeros para identificar la congelación, incautación y confiscación de bienes que pueden estar sujetos a confiscación.



# El proceso de recuperación de activos robados

FIGURE 1.1 Process for Recovery of Stolen Assets



Source: Authors' illustration.  
Note: MLA = mutual legal assistance.

Fuente: [Manual de Recuperación de Activos: una Guía para Profesionales](#) de Jean-Pierre Brun Larissa Gray Clive Scott Kevin M. Stephenson- Iniciativa de Recuperación de Activos Robados: el Banco Mundial y



# El Papel de la Unidad de Recuperación de Activos del Sistema de Seguridad Regional (RSS- ARU) (1)

El programa de recuperación de activos criminales RSS-ARU es un enfoque innovador para abordar la delincuencia organizada grave en las jurisdicciones de derecho consuetudinario del Caribe, a través de la asociación y la aplicación sólida de la legislación sobre el producto del delito y el lavado de dinero. Comenzó en noviembre de 2015, reemplazando al altamente exitoso Equipo Asesor de Investigaciones Financieras del Caribe Oriental (ECFIAT) y al Programa de Recuperación de Activos Criminales del Caribe (CCARP).

Aunque tiene su sede en Barbados, cubre a siete de los miembros del GAFIC, a saber, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

El equipo también proporciona un apoyo regional más amplio para incluir países de tránsito clave y los territorios de ultramar del Reino Unido.

# El Papel del RSS-ARU (2)

El propósito del RSS-ARU es desarrollar la capacidad y la capacidad dentro de las agencias regionales de aplicación de la ley, las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), los Fiscales, la Magistratura y el Poder Judicial.

La Unidad busca intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada grave, en particular el tráfico de drogas, mediante la utilización de la legislación sobre incautación de efectivo, lavado de dinero y decomiso como componentes clave en la investigación financiera y la recuperación de activos.

RSS-ARU ha completado recientemente la redacción de una legislación "modelo" sobre el producto del delito para remediar las deficiencias legislativas y fomentar la introducción y el uso de la legislación sobre decomiso civil.

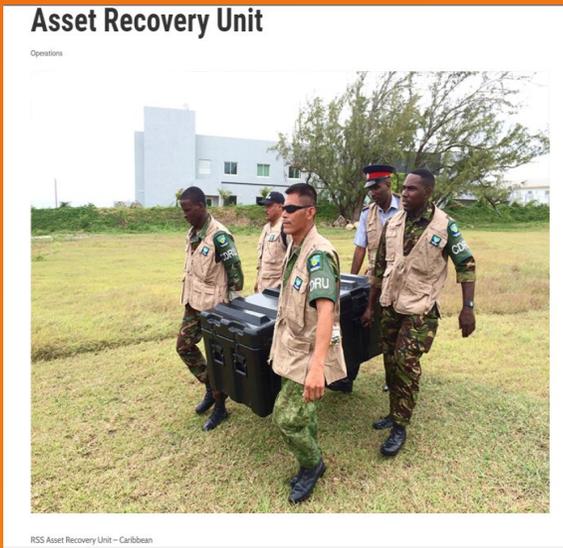
## Asset Recovery Unit

Operations



RSS Asset Recovery Unit - Caribbean

# El Papel del RSS-ARU (3)



El RSS-ARU trabaja en estrecha colaboración con todos los socios regionales e internacionales, incluidos EE. UU., Reino Unido, UNODC, OEA, OECS, CARICOM, GAFIC, CARICOM-IMPACS. El Caribe se utiliza como punto de transbordo para el tráfico de cocaína desde América del Sur a los principales mercados de consumo de América del Norte, Reino Unido y Europa. Las ganancias generadas a nivel regional son un factor en la cultura de las pandillas y las armas en toda la región.

El crimen, la violencia y la corrupción disuaden las inversiones internas y obstaculizan el desarrollo regional. El RSS ARU se compromete a sacar provecho del crimen y apoyar a la región del Caribe en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.



# El Papel de las UIF en el Rastreo de Activos(1)

- De acuerdo con la Recomendación 29 del GAFI, las UIF son agencias nacionales que reciben y analizan RTS o informes de actividades sospechosas (RAS), así como cualquier otra información relacionada con el lavado de dinero, delitos determinantes o financiamiento del terrorismo. Además, difunden los resultados de ese análisis a sus contrapartes (principalmente fuerzas del orden, fiscales y UIF extranjeras) y otras autoridades competentes.
- La UIF es un actor crucial en el marco ALA y el proceso de rastreo de activos ilegales, ya que puede actuar como una interfaz entre el sector privado y las LEA, permitiendo el flujo de información financiera relevante.
- Fuente : Grupo EGMONT, 'El Papel de Las Unidades de Inteligencia Financiera en la Lucha Contra la Corrupción Y la Recuperación de Activos Robados, Un Libro Blanco del Grupo Egmont ', octubre de 2012, Resumen Ejecutivo, pág. 1.

# El Papel de las UIF en el Rastreo de Activos (2)



- El papel de las UIF en el proceso de rastreo de activos depende de lo siguiente:
  - Los poderes de acción que se les han confiado así como sus características según su tipo;
  - La cantidad y calidad de la información que reciben; y
  - El manejo/análisis efectivo de información sensible y, la mayoría de las veces, confidencial acumulada.
- Cuando los profesionales están interesados en involucrar a una UIF en un caso de recuperación de activos o recibir información de él, primero deben conocer los poderes de acción delegados a la UIF en particular y sus características.
- Estos poderes/características, pero también limitaciones, están relacionados con el tipo de UIF: administrativa, judicial / procesal, aplicación de la ley, híbrida.
- Source: Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial, 'Unidades de Inteligencia Financiera Una Descripción General', julio de 2004, p. 9-17.

# El Papel de las UIF en el Rastreo de Activos (3)

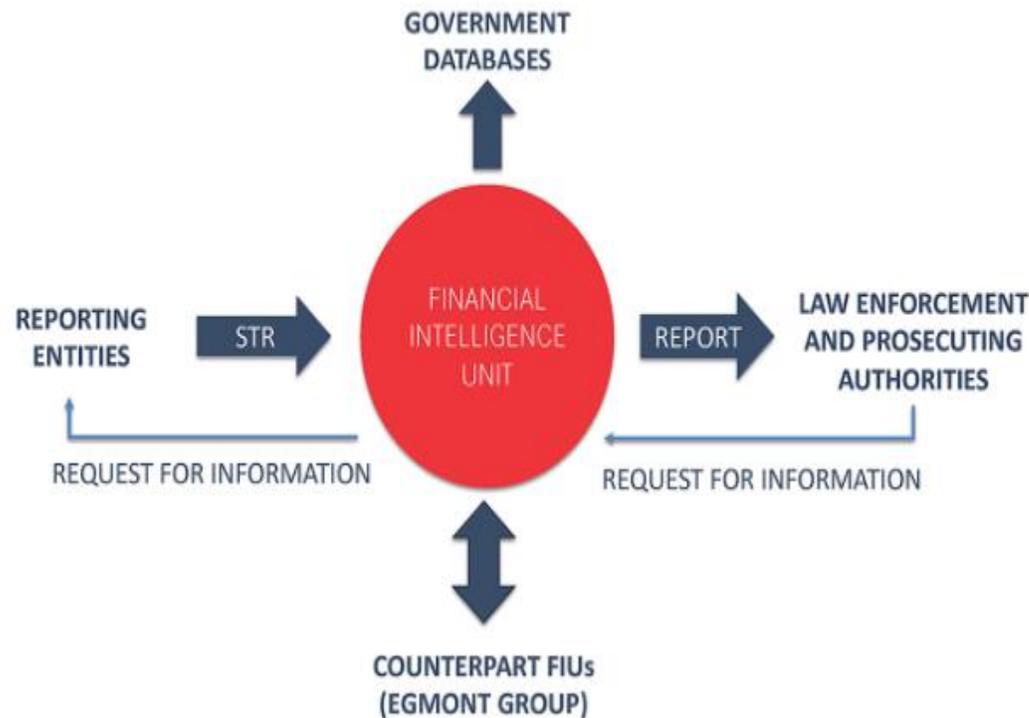
Las UIF contribuyen a esta etapa previa a la investigación mediante la realización de un análisis exhaustivo del caso y pueden identificar la posible comisión de un delito financiero como el lavado de dinero, así como el delito determinante: el delito en el origen de los fondos ilegales. También puede identificar los activos utilizados para cometer el delito y cualquier activo que sea el producto del delito.

La UIF usa todos sus poderes, toda la información disponible, más las conexiones internacionales a través del Grupo Egmont (si es un Miembro), para crear inteligencia operativa. A continuación, pone esta información a disposición de la autoridad competente que investiga el caso.

Fuente: <https://baselgovernance.org/blog/thierry-ravalomandas-quick-guide-role-fius-asset-recovery>



# El Papel de las UIF en el Rastreo de Activos (4)



Fuente: <https://baselgovernance.org/blog/thierry-ravalomandas-quick-guide-role-fius-asset-recovery>



# El Papel del Gobierno y la Sociedad Civil

Un trabajo anticorrupción eficaz exige esfuerzos no solo de los gobiernos, sino también de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el público en general.

Sin la presión de los grupos de la sociedad civil, es posible que los compromisos anticorrupción del gobierno no avancen.

Sin una acción global coordinada por parte de una amplia gama de grupos de la sociedad civil, es posible que la UNCAC no logre su promesa.

La necesidad de participación de la sociedad civil y la importancia del acceso a la información están explícitamente reconocidas en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC): Participación de la sociedad.



# Artículo 13 de la (CNUCC): Participación de la sociedad

Esta participación debería reforzarse con medidas tales como:

- (a) Mejorar la transparencia y promover la contribución del público a los procesos de toma de decisiones;
- (b) Asegurar que el público tenga acceso efectivo a la información;
- (c) Llevar a cabo actividades de información pública que contribuyan a la no tolerancia a la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos los planes de estudios escolares y universitarios;
- (d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información sobre corrupción. Esa libertad puede estar sujeta a ciertas restricciones, pero estas solo serán las que establezca la ley y sean necesarias:
  - (i) Por el respeto de los derechos o la reputación de los demás;
  - (ii) Para la protección de la seguridad nacional o *ordre public (política pública)* o de salud pública o moral.

